



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54631/2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba - IIFAP en su Res. 46/2.014, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a la Dra. Corina ECHAVARRÍA, DNI: 22.224.881, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en el Área Análisis y Gestión del Desarrollo Local – Línea de Investigación: Dimensión Económica del Desarrollo Local y Regional; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba - IIFAP en su Res. 46/2.014 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Corina ECHAVARRÍA, DNI: 22.224.881, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en el Área Análisis y Gestión del Desarrollo Local – Línea de Investigación: Dimensión Económica del Desarrollo Local y Regional del citado Instituto de Investigación, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Echavarría deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 102